



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con tres minutos del día martes primero de septiembre del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo tanto, pide a la Secretaría tomar su asistencia; por consiguiente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticinco Diputadas y Diputados, (más ocho Diputadas y cinco Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y ocho asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas Integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Dulce Belén Uribe Mendoza y del Diputado Isidro Ortega Silva, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y ocho Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta declara abierta la Sesión. Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría dé lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra el Diputado Vicepresidente Isaac López López, solicita a la Presidencia se someta a consideración del Pleno si aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por lo tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo solicitado, somete a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que, no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se

registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de**

votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el

Orden del Día, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL**

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

OAXACA. 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026. 1. Aprobación del

Acta de la Sesión Anterior. **2.** Documentos en Cartera.

3. Efeméride presentada por el Diputado Zeferino

García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Morena. **4.** Efeméride presentada por el

Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Morena. **5.** Iniciativa

con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis

García Gutiérrez, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Sandra

Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, y la

Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrantes de la

Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de

Género, y de la Diputada Eva Diego Cruz, por el que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

se reforman los artículos 25 Apartado A, Fracción II; Apartado B, primer y segundo párrafo; 34 fracciones III y VIII; 113 inciso j) párrafo tercero de la fracción I, y párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman los párrafos primero, tercero, quinto y undécimo del Segundo Transitorio del Decreto número 613, aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 2, la fracción IX del artículo 13, la fracción XXII del artículo 14, y se adicionan la fracción XII del artículo 3, la fracción XVI; y se recorre en su orden la subsecuente del artículo 9, todos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforman la fracción XV del artículo 16, segundo párrafo del artículo 50, artículos 128, 133; y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 42, la fracción IV del artículo 44, y la fracción XI del artículo 47; se adicionan la fracción XLI Bis al artículo 4, el artículo 7 Bis, la fracción X del artículo 42, y la fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 47, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; asimismo se reforman las fracciones VI y VIII del artículo 147; se adiciona la fracción VII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 147 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 56; y se adicionan los artículos 43 Bis y 61 Bis, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII; se adiciona la fracción VIII, recorriendo la subsecuente al artículo 35, y un último párrafo al artículo 68, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

12. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 33 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el inciso f) de la fracción IV del artículo 9, y las fracciones III y IV del artículo 14; y se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 26 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 382 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 7 Bis y 261 Bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan el Capítulo III del Registro Estatal de la Nomenclatura de Espacios, Bienes e Instituciones Públicas, y los artículos 60 Bis y 60 Ter, al Título III de la Administración Pública Paraestatal, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XLIV del artículo 6, y se adicionan los artículos 44 Quater, 44 Quinquies y 44 Sexies de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por el que se declara el 23 de marzo de cada año, como Heroica Defensa de la Plaza de Ejutla. **19.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el segundo y tercer párrafo del artículo 42, y se adicionan los artículos 44 Bis, 44 Ter, 44 Quater, 44 Quinquies y 44 Sexties de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforman los párrafos vigésimo cuarto y vigésimo noveno del artículo 3, la fracción VI del artículo 20, la fracción III del artículo 21, el artículo 33, y el artículo 34, todos de la Ley que Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del Apartado D del artículo 43, y los párrafos primero y tercero del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 16 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, recorriendo las subsecuentes; así mismo se reforma la fracción I del artículo 384, recorriendo las subsecuentes, y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 385 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario de la Transformación Oaxaqueña, por el que se adiciona la fracción XXIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que adicionan las fracciones XVIII Bis y XVIII Ter al artículo 4; la fracción XIX Bis al artículo 9; y el Título Quinto Bis, denominado "de los Polos Turísticos de Escala Local y la Certificación de Destino Deportivo", que contiene los artículos 31 Octies, 31 Nonies, 31 Decies, 31 Undecies y 31 Duodecies, todos de la Ley de Turismo del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos para que, a través de sus Consejos de Alimentación Municipal, implementen a la brevedad, Programas y Acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la estrategia nacional de alimentación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. Exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, los Proyectos de sus Leyes de Ingresos y sus Presupuestos de Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027, sean elaborados y aprobados con perspectiva de género, en estricto cumplimiento de las disposiciones



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

constitucionales y legales aplicables, y para que garanticen recursos suficientes para el funcionamiento

efectivo de las Instancias Municipales de las Mujeres y para las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

SEGUNDO. Exhorta a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, den seguimiento al cumplimiento de las obligaciones municipales relativas a la incorporación de la perspectiva de género, en las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, así como a la asignación de recursos para las Instancias Municipales de las Mujeres. TERCERO. Exhorta a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de las Mujeres, y a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que, cuando en el ejercicio de sus atribuciones, adviertan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, responsabilidades de las personas servidoras públicas o hechos posiblemente constitutivos de Delito, derivados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del incumplimiento de las obligaciones legales en materia de presupuesto con perspectiva de género, procedan, dentro del ámbito de sus competencias y conforme a la Legislación aplicable, a iniciar o promover los procedimientos administrativos de responsabilidades y penales que correspondan, en contra de las y los Presidentes Municipales, Concejales y demás personas Servidoras Públicas responsables. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Gobierno, Lic. José de Jesús Romero López, para que instruya al titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado de Oaxaca que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera urgente, inspeccione de forma integral la obra correspondiente al Proyecto denominado "Plaza Parque Oaxaca" en la Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y determine, mediante Dictamen que sustente el estudio geotécnico, mecánica de suelos, estabilidad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

taludes y excavaciones, seguridad estructural, comportamiento hidrológico y de filtraciones, así como todas aquellas evaluaciones que resulten necesarias para declarar procedente la viabilidad de la construcción y determinar que no representa riesgo para la integridad de las y los vecinos, así como de su patrimonio; del público usuario; los inmuebles colindantes, la infraestructura urbana y los servicios públicos de la zona. Asimismo, se exhorta al Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez a que, mientras se realiza el estudio y dictamen de protección civil, ordene, con respeto a su facultad constitucional y autonomía, la suspensión temporal, como una medida precautoria, de la obra arriba señalada. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado de Oaxaca, y a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

competencias, implementen los protocolos para el manejo, recuperación y reubicación de las colonias de abejas que invaden los espacios públicos y privados; priorizando la vida de las personas y animales. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. Exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, a través de sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, y en coordinación con las áreas de Seguridad Pública, con motivo de las próximas Fiestas Patrias, fortalezcan las acciones de prevención, supervisión y seguridad relacionadas con el uso, almacenamiento, transporte y comercialización de artículos pirotécnicos, particularmente durante los eventos y celebraciones públicas, a fin de prevenir accidentes, incendios y riesgos para la integridad física de las personas. SEGUNDO. Exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, durante las próximas Fiestas Patrias, refuercen las acciones de prevención y seguridad vial para reducir accidentes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, particularmente en las inmediaciones de plazas, espacios públicos y lugares donde se desarrollen eventos y celebraciones, mediante operativos de vigilancia y prevención que contribuyan a salvaguardar la integridad de las personas. **30.**

Proposición Protocolaria de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez, Eva Diego Cruz, y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se Acuerda otorgar un Reconocimiento Público al Maestro Artesano de Telar de Cintura de Santo Tomás Jalieza, Dionicio Hernández López, por sus valiosas aportaciones para salvaguardar la memoria histórica de la tradición textil del Municipio de Santo Tomás Jalieza. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a los Presidentes Municipales de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Camino y Santa Cruz Xoxocotlán, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, verifiquen y en su caso sancionen a los Centros Comerciales, Plazas Comerciales y Supermercados que cobren el estacionamiento a sus clientes, toda vez que, con esa acción está transgrediendo lo estipulado en la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca, y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, donde se estipula que, en los estacionamientos de estos establecimientos debe ser gratuito. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosamente a la Delegación en Oaxaca de la SEMARNAT, para que de manera de Coordinada con los Municipios catalogados con zonas de anidación y desove de tortugas marinas en el Estado, consideren delimitar las zonas de anidación y desove de tortugas en sus Municipios, y desde el ámbito de sus atribuciones, puedan aprobar Reglamentos Municipales que regulen el uso de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cuatrimotos, racers y autos 4x4, delimitado a la época y temporadas de desove y anidación de las distintas especies, esto con el objetivo de prevenir el daño ambiental a las zonas de reserva y anidación de tortugas marinas en el Estado de Oaxaca, atendiendo a la política ecológica humanista centrada en fortalecer a los Municipios, Comunidades Locales y Pueblos Indígenas. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, elaboren una Agenda Municipal de Gestión Estratégica de Programas Federales, utilizando como herramienta de referencia el Compendio de Fichas Informativas de Programas Federales para Municipios 2026, publicado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a fin de vincular las prioridades y necesidades de su territorio con Programas Federales, fortalecer la gestión de Proyectos y ampliar las oportunidades de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

financiamiento, asistencia técnica y colaboración institucional en beneficio de sus comunidades. **34.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la Legislación Ambiental y de Gestión Integral de Residuos aplicable, fortalezca las acciones institucionales para la prevención, manejo, tratamiento, aprovechamiento y valorización de los residuos generados por la producción de mezcal, particularmente del bagazo y las vinazas. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto y Eva Diego Cruz, integrantes la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Participación Ciudadana de Oaxaca, para que sea vigilante del Proceso Electoral Ordinario 2027, que las y

los aspirantes, precandidatas, precandidatos, candidatas, candidatos de Partidos Políticos e Independientes a cargos de elección popular, cumplan el requisito de no haber sido sentenciados por los Delitos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, Violencia Familiar, y los que atenten contra la obligación alimentaria. **36.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a que se ordene la inmediata suspensión de los trabajos de excavación, demolición y construcción del centro comercial "Parque Oaxaca". **37. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

improcedente y ordena el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, contenida en el Expediente 27 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Magdaleno Hernández García, para asumir el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo del primero de abril del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho; así como la designación del Ciudadano Salvador López Vásquez, para asumir el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo del dos de mayo del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Inés Araceli Vera Hernández, Cuarta Concejal Suplente al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintidós de abril de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Graciela Martínez Reyes, como Regidora de Ecología, Medio Ambiente y Gestión Social del Honorable Ayuntamiento de Santiago Ayuquillilla, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo a partir del treinta de junio del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de los CC. Omar Bravo Castro, Primer Concejal Suplente al cargo de Presidente Municipal; Roel Hilario Martínez,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Segundo Concejal Suplente al cargo de Síndico Municipal; Yamileth Anilú Dionet Pacheco, Tercer Concejal Suplente al cargo de Regidora de Hacienda; Netsy Yanhis Sandoval Flores, Cuarto Concejal Suplente al cargo de Regidor de Obras; Antonia Ana Hernández Bautista, Quinta Concejal Suplente al cargo de Regidora de Educación; Rosmerit Pérez Sandoval, Sexta Concejal Suplente al cargo de Regidora de Salud; Ángel Santiago Diego, Séptimo Concejal Suplente al cargo de Regidor de Acción Social, todos del Honorable Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de agosto de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Río Lana II", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Agua León", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

g) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Laguna San Isidro", Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

h) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad de Santa Isabel de La Reforma, perteneciente al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de "San José el Espinal", perteneciente al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Santo Niño Agua Buena", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el inciso c) de la fracción IV del artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, a implementar una campaña de difusión del destino turístico "Nizanda", manantial natural de aguas termales, ubicado en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de activar la economía local



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y promocionarlo al turismo nacional y extranjero. **39.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el párrafo segundo de la fracción I, del Apartado B; se reforma la fracción VII, y adición de una fracción VIII del Apartado G, ambos del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo a la fracción I del Apartado A del artículo 43, recorriéndose el párrafo subsecuente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Llano Verde", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad de "Rincón Hacienda Vieja", perteneciente al Municipio de Santa María Lachixío, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Portillo Tierra Blanca", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad Cerro Iguana, perteneciente al Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Guadalupe del Progreso", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural", a favor de la localidad de "Lindavista del Carmen", Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad Vergel, perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Ventanilla", perteneciente al Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "El Tomatal", perteneciente al Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la Localidad de “Santiaguito”, perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la Localidad de “El Porvenir”, perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO

CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XII, XIII, XIV, reforma la fracción XV, recorriéndose la subsecuente del artículo 2; reforma la fracción IV del artículo 19; reforma las fracciones V y VI recorriéndose la subsecuente del artículo 20, y reforma la fracción XIV del artículo 43,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

todos de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XV del artículo 3; reforma el tercer párrafo del artículo 11; adiciona el párrafo 4 y 5 del artículo 11; reforma el primer párrafo del artículo 14; adiciona la fracción I al artículo 15, recorriendo las subsecuentes; todos de la Ley de Prevención y Atención del VIH Sida e Infecciones de Transmisión Sexual para el Estado de Oaxaca. **39.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que, las Actas de las Sesiones de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones mencionadas, pidiendo a las Diputadas y a los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 391 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número D.G.A.T.-0859/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de agosto del año en curso, con el cual, el Asesor Técnico del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, da



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Respuesta al Acuerdo número 639, por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen una evaluación técnica y estructural integral de las instalaciones de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz Garza", y en su caso, ejecuten de manera prioritaria las acciones de rehabilitación, reforzamiento, mantenimiento o reconstrucción necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección para toda la comunidad escolar. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 639 de esta LXVI Legislatura.** 02) Oficio número MCG/PM/408/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca, solicita el cambio de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

denominación del Centro de Población “Cuilápam de Guerrero”, Cabecera Municipal, para adoptar la

Denominación de “Villa de Cuilápam de Guerrero”, aprobada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de julio del presente año, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número CP2R2A.-2743.19, suscrito por la Secretaría de la Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, en conjunto con sus Municipios y Alcaldías, a que continúen fortaleciendo las labores encaminadas a generar las condiciones de habilidad necesarias para que las vías de comunicación, cumplan con sus funciones de movilidad, y que prosigan con acciones coordinadas de política que promuevan vialidades libres de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

obstáculos, objetos o vehículos en estado de abandono, así como para que se lleven a cabo las reformas legislativas necesarias para endurecer sanciones y eliminar prácticas que lucran o impiden la movilidad de las personas en espacios públicos. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. 04)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número CP2R2A.-2989.19, suscrito por la Secretaría de la Comisión de Asuntos Permanentes del Poder Legislativo Federal, por el que hace del conocimiento de esta Soberanía, el Punto de Acuerdo, aprobado por la Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente, por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, y a sus Congresos Locales, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones legales, evalúen la viabilidad de fortalecer, o en su caso, dar continuidad en materia de tránsito, encaminadas a inhibir las infracciones cometidas por personas conductoras de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

motocicletas, con especial atención a aquellas conductas que representen un riesgo para la vida, la

integridad física y seguridad de terceros. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión**

Permanente de Movilidad y Transportes. 05) Escrito

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de agosto del año en curso, con el cual, integrantes del H. Ayuntamiento y de la Comunidad Indígena Zapoteca de Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca, solicitan la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a Agencia Municipal a favor de la Comunidad de "San José las Flores", aprobada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de junio del año en curso, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de**

recibido y para su atención, se turna a la Comisión

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06) Oficio

número SACN/SM/008/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Administrativa de Barrio, a Agencia de Policía Municipal a favor de la Comunidad de "San Pedro Laguna", aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de agosto del año en curso, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Oficio número SACN/SM/008/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía Municipal, a favor de la Comunidad de "Guadalupe Río Grande", aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de agosto del año en curso, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08)** Oficio número PM_0826_0019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de agosto del año en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

curso, con el cual, el Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “Capilla del Carrizal”, perteneciente a dicho Municipio, aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de mayo del presente año, por lo que, remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Oficio número IEEPCO/PCG/1471/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de agosto del año en curso, con el cual, la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, da Respuesta al Acuerdo número 642, con el cual, PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales y a los Partidos Políticos Nacionales y en su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

caso los locales, para que expidan de inmediato, lineamientos para la revisión del procedimiento 8 de 8

en el Proceso Electoral 2026-2027, que prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

SEGUNDO. A la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, investigar de oficio, las presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidos en contra de las mujeres con participación política en la sociedad, derivados de actos u omisiones de Autoridades Administrativas, Electorales, Servidores Públicos del Estado o Municipios y particulares, que lastimen la dignidad humana de las mujeres. TERCERO.

A la Unidad de la Policía Cibernética para que, investigue a toda persona Servidora Pública, funcionaria, militante, simpatizante y ciudadanía en general, que emita mediante el uso de las tecnologías expresiones de odio, discriminación o burlas que denigren o lastimen a las mujeres con participación política. Lo anterior, con la finalidad de generar una concientización de prevención y eliminación de todo tipo de violencia política en razón de género. **Se**

acusa de recibido y para su conocimiento,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados

Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo

agregúese al Acuerdo número 642 de esta LXVI

Legislatura. 10) Oficio número PM/SJT/271/2026

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

día veintiséis de agosto del año en curso, con el cual,

el Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de

San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, Oaxaca, remite la

Renuncia de la Ciudadana Agustina Avendaño Reyes

como Regidora de Salud, por lo anterior, en Asamblea

Comunitaria de fecha 27 de julio del presente año

resulto electa la Ciudadana Rosalba Canseco García,

por lo que, remite la documentación para que se

emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de**

recibido y para su atención, se turna a la Comisión

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 11)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el día veintisiete de agosto del año en

curso, con el cual, el Presidente Municipal del

Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega,

Oaxaca, remite solicitud de aprobación para la

modificación del nombre de la Agencia Municipal de

"El Común" a "El Común Sección Cuarta",



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

perteneciente a dicho Municipio, por lo que, solicita a esta Soberanía valore, analice y apruebe la modificación formal del nombre de la Agencia Municipal antes mencionada, por lo que, remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 12)** Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/346/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de agosto del año en curso, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite copia a color del oficio 211/MSSRH/08/2026, signado por el Presidente y Síndico Municipal de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, con el que, envían copia del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, donde se aprobó la habilitación de sede alterna como Recinto Oficial Temporal del H. Ayuntamiento en la Agencia Municipal de Cieneguilla, con ubicación en el Centro de la Población, C.P.70877; lo anterior, debido a la imposibilidad material de operar en el Palacio Municipal, por el conflicto postelectoral existente. **Se acusa de recibido y para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; y de Fortalecimiento y

Asuntos Municipales. 13) Oficio número 86/PMSA/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, informa la Renuncia de la Ciudadana Candelaria Godínez Vásquez, quien fungía como Regidora de Hacienda en dicho Municipio, para la Administración 2026- 2028, por lo que, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de agosto del año en curso, se le tomó Protesta de Ley a la Ciudadana Elvia Alejandra García Sánchez, quien quedará a cargo de dicha Regiduría, por lo que remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

14) Oficio número PE12/108H.2/C6.9.6/18/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Panorama Económico; Objetivos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2027; objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2027; Estructura Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2027 y Fichas de Programas Presupuestarios 2027. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; asimismo, para su conocimiento distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta Legislatura.** 15) Oficio número LXV/S.S.P./D.A.J./152/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado de Oaxaca, informa sobre el oficio número 17098/2026, de fecha 14 de julio de 2026, dictado por el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, dentro del Juicio de Amparo Principal 117/2025, (Mesa de Amparo VI-B, Sección II). Mediante dicha notificación, se hace del conocimiento de este Congreso que el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, remitió vía



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

electrónica, la Resolución pronunciada el 3 de julio de 2026, en el Recurso de Revisión 319/2025, precisando que los efectos de la Sentencia de Amparo trascienden al año fiscal que corresponda. Asimismo, informa sobre el oficio número 19685/2026, emitido el 19 de agosto del presente año, por el propio Juez Octavo de Distrito, en el cual, requiere a este Congreso del Estado, el cumplimiento de los efectos de la Sentencia del 26 de mayo de 2025, dicha Resolución concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la Parte Quejosa, vinculando a la Autoridad a seguir un modelo único de Política Pública. Al respecto, se señala que el Congreso tendrá libertad de configuración, para atender esta situación particular, con la única salvedad de que la población LGBTIQ+ debe ser expresamente incluida en el Presupuesto de Egresos respectivo. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 16)** Oficio número 0142/MSSI/AGOSTO/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad de "Vista Hermosa", aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de agosto el año en curso, por lo que, remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 17)** Oficio número /PMCVZ/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Constitucional de Chiquihuitlán, Cuicatlán, Oaxaca, remite Bando de Policía y Gobierno para el periodo 2026-2028, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de julio del presente año. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 18)** Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/347/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite Oficio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

número D/01009-A/2026, mediante el cual, el Director del Instituto Tecnológico del Valle de Etla, Santiago Suchilquitongo, Etla, Oaxaca, solicita formalmente presentar la Iniciativa a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos, y Prácticas Parlamentarias, con el objetivo de inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de este Congreso del Estado de Oaxaca, el nombre: "Tecnológico Nacional de México (TecNM)". **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

19) Oficio número SG/SFM/OSS/1861/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobierno, informa en estricto cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dentro del Expediente SX-JDC-232/2026, hace de su conocimiento la designación del C. Gil Santiago, como Comisionado Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de San Francisco Cahuacúa, Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

dicho encargo comprenderá el periodo del 10 de agosto al 8 de octubre de 2026, la prioridad de esta designación provisional es garantizar la continuidad de la Administración Municipal, salvaguardar la seguridad pública, asegurar la correcta prestación de los servicios públicos esenciales y mantener la gobernabilidad democrática en la comunidad. Asimismo, se informa que, de manera paralela, se está llevando a cabo el proceso correspondiente para la organización de la Elección Extraordinaria en el Municipio, se emite la presente para los efectos Legales y Administrativos a los que haya lugar. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

20) Oficio número 1400016.1./442/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200730124, correspondiente a la aprobación de la Segregación de la localidad "Llano Aguacate", perteneciente a la Agencia Municipal de San Juan Copala, Municipio de Santiago Juchitahuaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, para su incorporación al Municipio de Putla
Villa de Guerrero, Oaxaca. **Se acusa de recibido y**

**para su conocimiento, se turna a la Comisión
Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así
también agréguese al Decreto número 757 de la LXVI**

Legislatura. 21) Oficio número 1400016.1./443/2026,
recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el
día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por
el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el
cual, informa que se ha actualizado el registro de la
Clave Geoestadística: 204140016, correspondiente a la
aprobación de Reconocimiento con la Categoría
Administrativa de Núcleo Rural, a favor de la Localidad
"Cerro del Chivo", perteneciente al Municipio de
Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec, Oaxaca. **Se
acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a**

**la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos
Agrarios; así también agréguese al Decreto número
758 de la LXVI Legislatura. 22)** Oficio número
1400016.1./444/2026, recibido en la Secretaría de
Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto
del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal
del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

actualizado el registro de la Clave Geoestadística:

204470029, correspondiente a la aprobación de

Reconocimiento con la Categoría Administrativa de

Núcleo Rural a favor de la Localidad "Llano

Chapultepec", perteneciente al Municipio de Santa

María Zacatepec, Putla, Oaxaca. **Se acusa de**

recibido y para su conocimiento, se turna a la

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios;

así también agréguese al Decreto número 759 de la

LXVI Legislatura. 23) Oficio número

1400016.1./445/2026, recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto

del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal

del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha

actualizado el Registro de la Clave Geoestadística:

201430037, correspondiente a la aprobación de

Reconocimiento con la Categoría Administrativa de

Agencia Municipal a favor de la Localidad "Cerrito",

perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán,

Juchitán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al

Decreto número 804 de la LXVI Legislatura. 24) Oficio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

número 1400016.1./446/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202440004, correspondiente a la aprobación de Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad "El Duraznillo", perteneciente al Municipio de San Martín Tixpalan, Teotitlán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 805 de la LXVI Legislatura.** 25) Oficio número 1400016.1./447/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204260035, correspondiente a la aprobación de modificación de nombre a favor de la Localidad Cañada de Espina, para quedar como "Cañada de Espina Tepantepec", perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca; así



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

también el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 806 de la LXVI Legislatura. 26)** Oficio número 1400016.1./448/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203970130, correspondiente a la aprobación de Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Localidad "Llano Yosovee Primera Sección", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; Así también agréguese al Decreto número 807 de la LXVI Legislatura. 27)** Oficio número 1400016.1./449/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204500061, correspondiente a la aprobación de Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Localidad "Unión Linda Vista", perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 808 de la LXVI Legislatura. 28)** Oficio número 1400016.1./450/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203790012, correspondiente a la aprobación de Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía de "Chalma Yutacuan", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A LXVI

Legislatura.

29)

Oficio

número

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios;

así también agréguese al Decreto número 809 de la

1400016.1./451/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202390012, correspondiente a la aprobación de Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Localidad "Sección Tercera", perteneciente al Municipio de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido**

y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 821 de la LXVI

Legislatura. 30) Oficio número 1400016.1./452/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201330008, correspondiente a la aprobación de Reconocimiento con la Categoría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía de "Progreso", perteneciente al

Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al

Decreto número 822 de la LXVI Legislatura. 31) Oficio

número 1400016.1./453/2026, recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto

del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal

del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha

actualizado el Registro de la Clave Geoestadística:

204260003, correspondiente a la aprobación de

Reconocimiento de la Categoría Administrativa de

Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía

de "Rio V", perteneciente al Municipio de Santa María

Peñoles, Etla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al

Decreto número 823 de la LXVI Legislatura. 32) Oficio

número 1400016.1./422/2026, recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto

del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203120013, correspondiente a la Aprobación de Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad "San José Yutatuyaa", perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 962 de la LXVI Legislatura. 33)** Oficio número 1400016.1./423/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203120011, correspondiente a la Aprobación de Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad "La Hierba Santa", perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios;**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

así también agréguese al Decreto número 963 de la

LXVI Legislatura. 34) Oficio número

1400016.1./424/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203370005, correspondiente a la aprobación de Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad "Lachicocana", perteneciente al Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Distrito Mixe, Oaxaca. **Se**

acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a

la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos

Agrarios; así también agréguese al Decreto número

964 de la LXVI Legislatura. 35) Oficio número

1400016.1./425/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203710003, correspondiente a la Aprobación de Reconocimiento con la Categoría Administrativa de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Agencia de Policía, a favor de la Localidad de “Fortín de Juárez”, perteneciente al Municipio de Santa

Catarina Ticuá, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la**

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios;

así también agréguese al Decreto número 965 de la

LXVI Legislatura. 36) Oficio número

1400016.1./426/2026, recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto

del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal

del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha

actualizado el Registro de la Clave Geoestadística:

205000007, correspondiente a la Aprobación de

Reconocimiento de la Categoría Administrativa de

Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía

de “Primavera”, perteneciente al Municipio de

Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de**

recibido y para su conocimiento, se turna a la

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios;

así también agréguese al Decreto número 966 de la

LXVI Legislatura. 37) Oficio número

1400016.1./427/2026, recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203120010, correspondiente a la Aprobación de Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Núcleo Rural, a favor de la Localidad "Los Marcelos", perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1161 de la LXVI Legislatura.** 38) Oficio número 1400016.1./428/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204690027, correspondiente a la aprobación de Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad "San Antonio del Progreso", perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1204 de la LXVI Legislatura. 39)

Oficio número 1400016.1./404/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203920024, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Icayuco", perteneciente al Municipio de Santa Lucía Monte Verde, Putla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al

Decreto número 676 de la LXVI Legislatura. 40)

Oficio número 1400016.1./405/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 204340009, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, y Categoría Administrativa de Agencia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipal a favor de la localidad "Tecuanapam",
perteneciente al Municipio de Santa María Teopoxco,

Teotitlán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su
conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de
Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al**

Decreto número 677 de la LXVI Legislatura. 41) Oficio
número 1400016.1./406/2026, recibido en la Secretaría
de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto
del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal
del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha
actualizado el Registro de la Clave Geoestadística:
203060032, correspondiente a la Aprobación del
Reconocimiento con la Denominación Política de
Núcleo Rural, a la localidad de "Los Pinos",
perteneciente al Municipio de San Pedro El Alto,
Pochutla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su**

**conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de
Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al**

Decreto número 678 de la LXVI Legislatura. 42) Oficio
número 1400016.1./407/2026, recibido en la Secretaría
de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto
del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal
del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

actualizado el Registro de la Clave Geoestadística:

203060006, correspondiente a la Aprobación del

Reconocimiento con la Denominación Política de

Núcleo Rural, a la localidad de "Lagunilla",

perteneciente al Municipio de San Pedro El Alto,

Pochutla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al

Decreto número 716 de la LXVI Legislatura. 43) Oficio

número 1400016.1./408/2026, recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto

del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal

del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha

actualizado el Registro de la Clave Geoestadística:

203790015, correspondiente a la Aprobación del

Reconocimiento con la Categoría Administrativa de

Agencia de Policía, a favor de la localidad de

"Yucuya", perteneciente al Municipio de Santa Cruz

Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y**

para su conocimiento, se turna a la Comisión

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así

también agréguese al Decreto número 717 de la LXVI

Legislatura. 44) Oficio número 1400016.1./409/2026,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203860100, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la localidad de "El Cangrejo", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 719 de la LXVI Legislatura. 45)** Oficio número 1400016.1./410/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203860107, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la localidad de "San Miguel El Zapote", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **Se acusa de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**recibido y para su conocimiento, se turna a la
Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios;**

**así también agréguese al Decreto número 720 de la
LXVI Legislatura. 46)** Oficio número

1400016.1./411/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 201770006, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor del Núcleo Rural de "San Gabriel Almoloyas", perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. **Se acusa de**

**recibido y para su conocimiento, se turna a la
Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios;
así también agréguese al Decreto número 727 de la**

LXVI Legislatura. 47) Oficio número 1400016.1./412/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

203120006, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía "Yutandayoo", perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca.

Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número

728 de la LXVI Legislatura. 48) Oficio número

1400016.1./413/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística:

202860005, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad "Xinitio", perteneciente al Municipio de San Miguel Tlacotepec, Juchitán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al

Decreto número 729 de la LXVI Legislatura. 49) Oficio

número 1400016.1./414/2026, recibido en la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203440002, correspondiente a la aprobación del Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "El Gavilán", perteneciente al Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 742 de la LXVI Legislatura. 50)** Oficio número 1400016.1./415/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203860080, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la localidad de "Piedra de Letra", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A LXVI

Legislatura.

51)

Oficio

número

**Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios;
así también agréguese al Decreto número 744 de la**

1400016.1./416/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 202420050, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "San Isidro Petlacala", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. **Se acusa de**

**recibido y para su conocimiento, se turna a la
Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios;**

así también agréguese al Decreto número 750 de la

LXVI

Legislatura.

52)

Oficio

número

1400016.1./417/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970023, correspondiente a la aprobación del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reconocimiento con la Denominación de Ranchería y la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de “Barrio de San Pedro”, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 903 de la LXVI Legislatura. 53)** Oficio número 1400016.1./418/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203970126, correspondiente a la aprobación del Reconocimiento con la denominación de Núcleo Rural, a favor de la localidad de “Colonia Guadalupe”, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 904 de la LXVI Legislatura. 54)** Oficio número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

1400016.1./419/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203860089, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la localidad de "La Palmita", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, sola de Vega, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 958 de la LXVI Legislatura. 55)** Oficio número 1400016.1./420/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 201590012, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Ranchería "Mirador", perteneciente al Municipio de San Jerónimo Coatlán,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Miahuatlán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de**

Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 960 de la LXVI Legislatura. 56)

Oficio número 1400016.1./421/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 205000002, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad de "Atalaya", perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de**

recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 961 de la

LXVI Legislatura. 57)

Oficio número 1400016.1./429/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

203120015, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Denominación de Núcleo Rural, a favor de la localidad de "San Marcos El Coyul", perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1205 de la LXVI Legislatura. 58)** Oficio número 1400016.1./430/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 204390092, correspondiente a la Aprobación de Elevación de Categoría Administrativa, a favor de la localidad de "Santa Elena el Tule", perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1400 de la LXVI Legislatura. 59)** Oficio número 1400016.1./431/2026, recibido en la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 201410003, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Puerto Estero", perteneciente al Municipio San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1401 de la LXVI Legislatura. 60)** Oficio número 1400016.1./432/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 200730078, correspondiente a la Aprobación de la Modificación de nombre de la Ranchería Yosonduchi, para quedar como "Loma Flor de Sangre", perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al

Decreto número 1410 de la LXVI Legislatura. 61) Oficio número 1400016.1./433/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 201410106, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Puerto Grande", perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1411 de la LXVI Legislatura. 62)** Oficio número 1400016.1./434/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 204390063, correspondiente a la Aprobación del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reconocimiento de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de Llano Grande, perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1412 de la LXVI Legislatura. 63)** Oficio número 1400016.1./435/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 205320017, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Laguna Amarilla", perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1472 de la LXVI Legislatura. 64)** Oficio número 1400016.1./436/2026, recibido en la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 202420054, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Denominación de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de Rancho "San Isidro Petlacala", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1532 de la LXVI Legislatura. 65)** Oficio número 1400016.1./437/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203450002, correspondiente a la aprobación de la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad de "Camotinchán", perteneciente al Municipio de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así

también agréguese al Decreto número 1534 de la LXVI Legislatura. 66) Oficio número 1400016.1./438/2026,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 204010003, correspondiente a la Aprobación de la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad de "Barra de Navidad", perteneciente al Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1535 de la LXVI Legislatura. 67) Oficio

número 1400016.1./439/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 204390015, correspondiente a la Aprobación del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Macahuite", perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1536 de la LXVI Legislatura. 68)** Oficio número 1400016.1./440/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 201410099, correspondiente a la Aprobación de la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad de "Santa Rita", perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1537 de la LXVI Legislatura. 69)** Oficio número 1400016.1./441/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, con el cual, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203790013, correspondiente a la Aprobación del Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la localidad de "Yosongashe", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 718 de la LXVI Legislatura.** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. - - - - -

III. En relación al presente punto, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le concede el uso de la voz al Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expuso su efeméride. Al finalizar su participación, se dio cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

IV. En relación al presente punto, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le concede el uso de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expuso su efeméride. Al finalizar su participación, se dio cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, y la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, y de la Diputada Eva Diego Cruz, por el que se reforman los artículos 25 Apartado A, Fracción II; Apartado B, primer y segundo párrafo; 34 fracciones III y VIII; 113 inciso j) párrafo tercero de la fracción I y párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios
Constitucionales. - - - - -**

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman los párrafos primero, tercero, quinto y undécimo del Segundo Transitorio del Decreto número 613, aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada la participación, la Presidencia dispuso: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - -**

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 2, la fracción IX del artículo 13, la fracción XXII del artículo 14, y se adicionan la fracción XII del artículo 3, la fracción XVI; y se recorre en su orden la subsecuente del artículo 9, todos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta dispuso: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforman la fracción XV del artículo 16, segundo párrafo del artículo 50, artículos 128, 133; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y

Dictamen, a la Comisión Permanente de Fomento

Agroalimentario y Desarrollo Rural. -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 42, la fracción IV del artículo 44, y la fracción XI del artículo 47; se adicionan la fracción XLI Bis al artículo 4, el artículo 7 Bis, la fracción X del artículo 42, y la fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 47, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; asimismo se reforman la fracción VI y VIII del artículo 147; se adiciona la fracción VII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 147 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta instruyó: **acúsesse de recibida la**

Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Infraestructura y Comunicaciones. -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 56; y se adicionan los artículos 43 Bis y 61 Bis, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Dennis García Gutiérrez, Elisa Zepeda Lagunas, María Francisca Antonio Santiago, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Monserat Herrera Ruiz, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Analy Peral Vivar, Elvia Gabriela Pérez López, María Eulalia Velasco Ramírez, y Mónica Belén López Javier, solicitan la anuencia de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Promovente para suscribir su Iniciativa, petición que fue aceptada en el acto. Por consiguiente, la

Diputada Presidenta instruyó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII; se adiciona la fracción VIII, recorriendo la subsecuente al artículo 35, y un último párrafo al artículo 68, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al culminar su intervención, la Diputada Presidenta ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 33 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Promovente, subió a Tribuna y con la venia de la Presidencia, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Finalizada su participación, la Diputada Presidenta ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - -

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el inciso f) de la fracción IV del artículo 9, y las fracciones III y IV del artículo 14; y se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 26 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Promovente subió a Tribuna con la venia de la Presidencia, en la que expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al término de su participación, el Diputado Dante Montaña Montero, solicita la anuencia del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa, lo que es concedido. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruyó: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de**

Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se

adiciona el artículo 382 Bis al Código Penal para el

Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el

Diputado Promovente presentó ante el Pleno, los

fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de

Decreto. Al concluir su exposición, la Diputada

Presidenta instruyó lo siguiente: **Acúsesse de recibida la**

Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y

Dictamen a la Comisión Permanente de

Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se

adicionan los artículos 7 Bis y 261 Bis a la Ley del

Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el

Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada

Promovente, con la autorización de la Presidenta de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Mesa Directiva, expuso los fundamentos de su
Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada

su intervención, la Diputada Presidenta dispuso:

**Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de
Decreto y con fundamento en el primer párrafo del
artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se
turna para su estudio y Dictamen a la Comisión
Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad,
Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - -**

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada María Francisca Antonio Santiago,
integrante del Grupo Parlamentario del Partido
Morena, por el que se adicionan el Capítulo III del
Registro Estatal de la Nomenclatura de Espacios,
Bienes e Instituciones Públicas, y los artículos 60 Bis y 60
Ter, al Título III de la Administración Pública Paraestatal,
recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley
Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Acto seguido, la Diputada Promovente, con la
autorización de la Diputada Presidenta de la Mesa
Directiva, expuso los fundamentos de su Iniciativa con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen se turna a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XLIV del artículo 6, y se adicionan los artículos 44 Quater, 44 Quinquies y 44 Sexies de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, en uso de la palabra, la Diputada Promovente presentó ante el Pleno los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Tras concluir su exposición, las Diputadas Mónica Belén López Javier, Eva Diego Cruz, Dennis García Gutiérrez, María Eulalia Velasco Ramírez, y Cecilia Olivia Cruz Merlín, solicitaron la anuencia de la legisladora en Tribuna para adherirse al Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ley; petición que fue aceptada en el acto. Enseguida, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente

trámite: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. - - -**

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se declara el 23 de marzo de cada año, como Heroica Defensa de la Plaza de Ejutla. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al término de su participación, la Diputada Eva Diego Cruz, y el Diputado Javier Casique Zárate, manifestaron su intención de suscribir la propuesta, contando con el consentimiento de la autora. En consecuencia, la Diputada Presidenta instruyó lo siguiente: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes. -----

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el segundo y tercer párrafo del artículo 42, y se adicionan los artículos 44 Bis, 44 Ter, 44 Quater, 44 Quinquies y 44 Sexties de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente subió a la Tribuna y expuso los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Terminada su participación, la Diputada Presidenta dispuso: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico. -----**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforman los párrafos vigésimo cuarto y vigésimo noveno del artículo 3, la fracción VI del artículo 20, la fracción III del artículo 21, el artículo 33, y el artículo 34, todos de la Ley que Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Promovente subió a la Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Terminada su participación, la Diputada Presidenta dispuso: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** - - - - -

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del Apartado D del artículo 43, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los párrafos primero y tercero del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Posteriormente, el Diputado Promovente con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, subió a la Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su participación, la Diputada Presidenta instruyó: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 16 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, recorriendo las subsecuentes; así mismo se reforma la fracción I del artículo 384, recorriendo las subsecuentes y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 385 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Posteriormente, con la venia de la Presidencia, la
Diputada Promovente realizó la presentación de su

Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar, las
Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Mónica Belén
López Javier, María Francisca Antonio Santiago,
Monserat Herrera Ruiz, los Diputados Juan Marcelino
Sánchez Valdivieso y Javier Casique Zárate, solicitaron
la autorización de la ponente, para suscribir la
propuesta, lo cual fue concedido en el acto. Por lo
tanto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó:

**acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de
Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del
artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se
turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones
Permanentes Unidas de Administración y Procuración
de Justicia; y de Derechos Humanos. - - - - -**

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del
Grupo Parlamentario de la Transformación
Oaxaqueña, por el que se adiciona la fracción XXIII,
recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al finalizar su participación, la Diputada Presidenta ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -----

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que adicionan las fracciones XVIII Bis y XVIII Ter al artículo 4; la fracción XIX Bis al artículo 9; y el Título Quinto Bis, denominado "de los Polos Turísticos de Escala Local y la Certificación de Destino Deportivo", que contiene los artículos 31 Octies, 31 Nonies, 31 Decies, 31 Undecies y 31 Duodecies, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta instruyó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Turismo. -----

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos para que, a través de sus Consejos de Alimentación Municipal, implementen a la brevedad, Programas y Acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la estrategia nacional de alimentación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible. A continuación, el Diputado Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, fue considerada para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintisiete votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintisiete votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. Exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, los Proyectos de sus Leyes de Ingresos y sus Presupuestos de Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027, sean elaborados y aprobados con perspectiva de género, en estricto cumplimiento de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y para que garanticen recursos suficientes para el funcionamiento efectivo de las Instancias Municipales de las Mujeres y para las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres. SEGUNDO. Exhorta a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, den seguimiento al cumplimiento de las obligaciones municipales relativas a la incorporación de la perspectiva de género, en las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, así como a la asignación de recursos para las Instancias Municipales de las Mujeres. TERCERO. Exhorta a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de las Mujeres, y a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que, cuando en el ejercicio de sus atribuciones, adviertan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, responsabilidades de las personas servidoras públicas o hechos posiblemente constitutivos de delito, derivados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del incumplimiento de las obligaciones legales en materia de presupuesto con perspectiva de género, procedan, dentro del ámbito de sus competencias y conforme a la Legislación aplicable, a iniciar o promover los procedimientos administrativos de responsabilidades y penales que correspondan, en contra de las y los Presidentes Municipales, Concejales y demás personas Servidoras Públicas responsables. Enseguida, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia, subió a la Tribuna y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta dispuso: **Acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - - -

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Gobierno, Lic. José de Jesús Romero López, para que instruya al titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado de Oaxaca que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera urgente, inspeccione de forma integral la obra correspondiente al Proyecto denominado "Plaza Parque Oaxaca" en la Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y determine, mediante Dictamen que sustente el estudio geotécnico, mecánica de suelos, estabilidad de taludes y excavaciones, seguridad estructural, comportamiento hidrológico y de filtraciones, así como todas aquellas evaluaciones que resulten necesarias para declarar procedente la viabilidad de la construcción y determinar que no representa riesgo para la integridad de las y los vecinos, así como de su patrimonio; del público usuario; los inmuebles colindantes, la infraestructura urbana y los servicios públicos de la zona. Asimismo, se exhorta al Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez a que, mientras se realiza el estudio y dictamen de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

protección civil, ordene, con respeto a su facultad constitucional y autonomía, la suspensión temporal, como una medida precautoria, de la obra arriba señalada. Acto seguido, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su exposición, las Diputadas Dulce Alejandra García Morlán e Irma Pineda Santiago, solicitaron la anuencia del Legislador en Tribuna para adherirse a la Proposición con Punto de Acuerdo; petición que fue aceptada en el acto. Acto seguido, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** - - - - -

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado de Oaxaca, y a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen los protocolos para el manejo, recuperación y reubicación de las colonias de abejas que invaden los espacios públicos y privados; priorizando la vida de las personas y animales. Acto seguido, la Diputada Presidenta dispuso: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** - - - - -

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. Exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, a través de sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, y en coordinación con las áreas de Seguridad Pública, con motivo de las próximas Fiestas Patrias, fortalezcan las acciones de prevención, supervisión y seguridad relacionadas con el uso, almacenamiento, transporte y comercialización de artículos pirotécnicos, particularmente durante los eventos y celebraciones públicas, a fin de prevenir accidentes, incendios y riesgos para la integridad física de las personas. SEGUNDO. Exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, durante las próximas Fiestas Patrias, refuercen las acciones de prevención y seguridad vial para reducir accidentes relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, particularmente en las inmediaciones de plazas, espacios públicos y lugares donde se desarrollen eventos y celebraciones, mediante operativos de vigilancia y prevención que contribuyan a salvaguardar la integridad de las personas. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien subió a Tribuna en donde



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada

Presidenta dispuso: **Acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** - - - - -

XXX. Proposición Protocolaria de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se Acuerda otorgar un Reconocimiento Público al Maestro Artesano de Telar de Cintura de Santo Tomás Jalieza, Dionicio Hernández López, por sus valiosas aportaciones para salvaguardar la memoria histórica de la tradición textil del Municipio de Santo Tomás Jalieza. Posteriormente, la Diputada Presidenta dispuso: **Acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y se turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a los Presidentes Municipales de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, verifiquen y en su caso sancionen a los Centros Comerciales, Plazas Comerciales y Supermercados que cobren el estacionamiento a sus clientes, toda vez que, con esa acción está transgrediendo lo estipulado en la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca, y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, donde se estipula que, en los estacionamientos de estos establecimientos debe ser gratuito. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien subió a Tribuna, en la que expuso su proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su exposición, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proposición con Punto de Acuerdo, fue considerada para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintisiete votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintisiete votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra.

En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. -----

XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosamente a la Delegación en Oaxaca de la SEMARNAT, para que de manera de Coordinada con los Municipios catalogados con zonas de anidación y desove de tortugas marinas en el Estado, consideren delimitar las zonas de anidación y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

desove de tortugas en sus Municipios, y desde el ámbito de sus atribuciones, puedan aprobar Reglamentos Municipales que regulen el uso de cuatrimotos, racers y autos 4x4, delimitado a la época y temporadas de desove y anidación de las distintas especies, esto con el objetivo de prevenir el daño ambiental a las zonas de reserva y anidación de tortugas marinas en el Estado de Oaxaca, atendiendo a la política ecológica humanista centrada en fortalecer a los Municipios, Comunidades Locales y Pueblos Indígenas. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, en Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar la exposición, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, fue considerada para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintiocho votos de las Diputadas y de los Diputados),



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiocho votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. -----

XXXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, elaboren una Agenda Municipal de Gestión Estratégica de Programas Federales, utilizando como herramienta de referencia el Compendio de Fichas Informativas de Programas Federales para Municipios 2026, publicado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a fin de vincular las prioridades y necesidades de su territorio con Programas Federales, fortalecer la gestión de Proyectos y ampliar las oportunidades de financiamiento, asistencia técnica y colaboración institucional en beneficio de sus comunidades. Posteriormente, el Diputado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Promovente, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, en Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, fue considerada para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra.

En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. -----

XXXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la Legislación Ambiental y de Gestión Integral de Residuos aplicable, fortalezca las acciones institucionales para la prevención, manejo, tratamiento, aprovechamiento y valorización de los residuos generados por la producción de mezcal, particularmente del bagazo y las vinazas. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, en Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, fue considerada para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra.

En tal sentido, la Diputada Presidenta declara



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. -----

XXXV. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto y Eva Diego Cruz, integrantes la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que sea vigilante del Proceso Electoral Ordinario 2027, que las y los aspirantes, precandidatas, precandidatos, candidatas, candidatos de Partidos Políticos e Independientes a cargos de elección popular, cumplan el requisito de no haber sido sentenciados por los Delitos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, Violencia Familiar, y los que atenten contra la obligación alimentaria. Posteriormente, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, fue considerada para el trámite de **Urgente y Obvia**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Resolución, por lo cual, somete a consideración del

Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el

Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en

votación económica quienes estén por la afirmativa se

sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron

treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados),

de la misma manera pregunta que quienes estén por

la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la

mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el

resultado de la votación, en consecuencia la

Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a

favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada**

Presidenta declara aprobado con treinta y un votos

que se trate de Urgente y Obvia Resolución. Por

consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo

de referencia, y en virtud de que no existe intervención

alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si

se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo

de referencia, solicitando a las Diputadas y a los

Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano, (treinta y un

Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra

voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra.

En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. -----

XXXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a que se ordene la inmediata suspensión de los trabajos de excavación, demolición y construcción del centro comercial "Parque Oaxaca". Posteriormente, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, en Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo. Al terminar su exposición, el Diputado Dante Montaña Montero, solicitó sumarse a la iniciativa, lo cual fue autorizado por la Promovente. Por consiguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXVII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos respectivos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo tanto, la Secretaría por instrucciones de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, contenida en el Expediente 27 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, como asunto total y definitivamente concluido. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna intervención, por consiguiente, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no hay solicitudes de intervenciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** Posteriormente, la Secretaría, en cumplimiento a la indicación de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Magdaleno Hernández García, para asumir el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo del primero de abril del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

dos mil veintiocho; así como la designación del Ciudadano Salvador López Vásquez, para asumir el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo del dos de mayo del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna participación; por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no existir intervenciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a

favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo**

particular con treinta votos el Decreto mencionado, y

ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos

del artículo 53 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría

por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el

segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. b) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente la

designación de la Ciudadana Inés Araceli Vera

Hernández, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de

Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento

de San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec,

Oaxaca, por el periodo legal comprendido del

veintidós de abril de dos mil veintiséis al treinta y uno

de diciembre dos mil veintiocho. Enseguida, la

Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún

Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y en virtud de que no existen participaciones, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, por lo tanto, al no existir intervenciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**

ASUNTOS AGRARIOS. c) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Graciela Martínez Reyes, como Regidora de Ecología, Medio Ambiente y Gestión Social del Honorable Ayuntamiento de Santiago Ayuquilla, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo a partir del treinta de junio del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista solicitud de intervención alguna, por consiguiente, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no hay intervenciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de los CC. Omar Bravo Castro, Primer Concejal Suplente al cargo de Presidente Municipal; Roel Hilario Martínez, Segundo Concejal Suplente al cargo de Síndico Municipal; Yamileth Anilú Dionet Pacheco, Tercer



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Concejal Suplente al cargo de Regidora de Hacienda;

Netsy Yanhis Sandoval Flores, Cuarto Concejal

Suplente al cargo de Regidor de Obras; Antonia Ana

Hernández Bautista, Quinta Concejal Suplente al cargo

de Regidora de Educación; Rosmerit Pérez Sandoval,

Sexta Concejal Suplente al cargo de Regidora de

Salud; Ángel Santiago Diego, Séptimo Concejal

Suplente al cargo de Regidor de Acción Social, todos

del Honorable Ayuntamiento de San Ildefonso Villa

Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, por el periodo legal

comprendido del uno de agosto de dos mil veintiséis al

treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho.

Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna

o algún Integrante de la Comisión desea exponer el

Dictamen, y atendiendo a que no existe ninguna

participación, somete a Discusión del Pleno en lo

general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de

Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento

de que no se solicitó alguna intervención, en votación

económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo

general y en lo particular el Decreto de referencia, por

lo cual, solicitó a las Diputadas y a los Diputados que

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera pidió que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informó que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría en atención a la encomienda de la Presidencia, da cuenta con el quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Río Lana II", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y al no existir solicitud de intervención alguna, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**del Estado para efectos del artículo 53 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**

Oaxaca. Enseguida, la Secretaría por instrucciones de
la Presidencia, da cuenta con el sexto Dictamen de la
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. f) Dictamen con Proyecto de Decreto, por
el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
aprueba el Reconocimiento con la Denominación de
"Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Agua León",
perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni,
Distrito de Tlacolula, Oaxaca. Acto seguido, la
Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún
Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen,
sin que exista alguna solicitud de intervención, motivo
por el cual, sometió a discusión del Pleno en lo general
y en lo particular el Dictamen con Proyecto de
Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento
de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada
Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno
si se aprueba en lo general y en lo particular el
Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los
Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el séptimo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** g) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Laguna San Isidro", Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca. Acto seguido, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y al no existir intervenciones, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el octavo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** h) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad de Santa Isabel de La Reforma, perteneciente al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no existe registro de alguna intervención, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien expresa su enorme Reconocimiento a los habitantes de aquellas comunidades y Pueblos Indígenas que teniendo un cargo de representación o encomienda que les brinda el pueblo, quienes realmente buscan un progreso para su población, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

dice eso porque cuando las Autoridades Comunitarias o Municipales se preocupan por regularizar o actualizar las diversas anomalías o errores que presenta su comunidad, ya sea en la denominación, en la categoría o en algún otro documento, contribuyen realmente a su progreso, puesto que no se trata de un simple trámite, sino de darle legitimidad a sus actos y desde luego certeza jurídica a las localidades o comunidades, para que puedan acceder a los diversos beneficios materiales, económicos, educativos, culturales, de salud y agrarios, que impulsa el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Oaxaca, señala que la Reforma Constitucional del 2024 en Materia de Pueblos Indígenas y Comunidades, marcó un momento fundamental al reconocerles como sujetos de derecho, permitiendo visibilizar su experiencia, su identidad, sus formas de organización, sus derechos colectivos, y abre la puerta para que desde las Instituciones se impulsen acciones que reconozcan y fortalezcan su participación y autonomía, actualmente ese avance se traduce en hechos concretos que dan mayor presencia y certeza a las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comunidades, por eso reconoce el entusiasmo, responsabilidad y compromiso de las Autoridades de Santa Isabel de la Reforma de Santo Domingo Tehuantepec, su querido Municipio, que han logrado la elevación de categoría de su localidad a Agencia Municipal, al Ciudadano Leonel Pacheco Martínez, y al Secretario Francisco Pérez Victoriano, les felicita por ese compromiso con su pueblo, quienes son sus Representantes Populares, aplaude esas acciones que dan certeza y hacen efectivos sus derechos colectivos, al Diputado Mauro Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, a su equipo de trabajo y por supuesto a quienes integran esa comisión, su Reconocimiento a esa contribución de la regularización de esos trabajos. Acto continuo, y al no existir más participaciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, por lo cual, solicitó a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada

Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el noveno Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. I)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de "San José el Espinal", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que no existe registro de alguna intervención, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no existir participaciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el décimo Dictamen de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

AGRARIOS. J) Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Santo Niño Agua Buena", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juchitán, Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no existe registro de alguna intervención, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no existir participaciones, en votación económica preguntó al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el inciso c) de la fracción IV del artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no existe registro de alguna intervención, informa al Pleno, que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y procedió a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Prosiguiendo con el desahogo del Orden del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Día, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, a implementar una campaña de difusión del destino turístico "Nizanda", manantial natural de aguas termales, ubicado en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de activar la economía local y promocionarlo al turismo nacional y extranjero. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la voz al Diputado Javier Casique Zárate, quien con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen, al concluir y no existir más registros de participaciones, sometió a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en su carácter de Promovente del Proyecto de Acuerdo que dio lugar al Dictamen que se somete a consideración del Pleno, manifiesta que Nizanda posee condiciones naturales que la convierte en un espacio con un enorme potencial para el turismo de naturaleza, de aventura y de convivencia comunitaria, sus paisajes, sus recursos naturales, y particularmente sus aguas termales, representan una oportunidad para diversificar la oferta turística del Istmo de Tehuantepec, y para generar nuevas alternativas de desarrollo económico para sus habitantes, promover no significa únicamente atraer visitantes, significa poner valor el patrimonio natural, fortalecer la economía local y generar oportunidades para las familias de la comunidad, procurando siempre que el desarrollo turístico se realice de manera responsable, sustentable y respetuosa de su entorno, y en ese contexto, una campaña de promoción desde la Secretaría de Turismo, puede contribuir de manera importante a que Nizanda o Nizandá, sea conocida por más personas, incorporándolas a las estrategias de difusión turística del Estado, a las rutas y circuitos que permitan a visitantes Nacionales y Extranjeros, descubrir la riqueza



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que existe, más allá de los destinos tradicionalmente posesionados, agradece al Diputado Javier Casique Zárate, Presidente de la Comisión Permanente de Turismo, así como a las y los integrantes de la misma, Monserat Herrera Ruiz, Haydeé Irma Reyes Soto, Mónica Belén López Javier y a Dulce Alejandra García Morlán, y por supuesto al respaldo de la LXVI Legislatura para invitar a la Secretaría de Turismo, a que impulse una campaña de promoción turística a Nizanda o Nizandá, perteneciente al Municipio de Asunción Ixtaltepec, y con ello contribuir a visibilizar una de las expresiones más valiosas de la riqueza natural con la que cuenta el Estado de Oaxaca, como sus aguas termales de Mena Nizanda. Acto seguido, y al no existir más participaciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, ordenando notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** En seguida, la Diputada Presidenta da atención al siguiente punto del Orden del Día. - - -

XXXVIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procedió a informar al Pleno que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establecen la Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura, fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declaró la publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes:

	COMISIÓN	PERMANENTE	DE
--	-----------------	-------------------	-----------



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el párrafo segundo de la fracción I, del Apartado B; se reforma la fracción VII, y adición de una fracción VIII del Apartado G, ambos del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo a la fracción I del Apartado A del artículo 43, recorriéndose el párrafo subsecuente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Llano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Verde", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad de "Rincón Hacienda Vieja", perteneciente al Municipio de Santa María Lachixío, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Portillo Tierra Blanca", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad Cerro



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Iguana, perteneciente al Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Guadalupe del Progreso", perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural", a favor de la localidad de "Lindavista del Carmen", Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca. **g)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad Vergel,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Ventanilla", perteneciente al Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "El Tomatal", perteneciente al Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Santiaguito",



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural", a favor de la Localidad de "El Porvenir", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO

CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XII, XIII, XIV, reforma la fracción XV, recorriéndose la subsecuente del artículo 2; reforma la fracción IV del artículo 19; reforma las fracciones V y VI recorriéndose la subsecuente del artículo 20, y reforma la fracción XIV del artículo 43, todos de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XV del artículo 3; reforma el tercer párrafo del artículo 11; adiciona el párrafo 4 y 5 del artículo 11; reforma el primer párrafo del artículo 14; adiciona la fracción I al artículo 15, recorriendo las subsecuentes; todos de la Ley de Prevención y Atención del VIH, Sida e Infecciones de Transmisión Sexual para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXXIX. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Isaac López López**, quien comunica que hace dos años dio inicio el Segundo Piso de la Cuarta Transformación del País, encabezada por la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mujer auténtica de izquierda, comenta que le da mucho orgullo que encabece el Gobierno de la Cuarta Transformación, refiere que durante la época neoliberal, los recursos públicos que ahora se destinan a las grandes obras en el País, a la educación, a la salud y a los Programas Sociales, eran negocios y robaderas de los políticos, principalmente del PRI, del PAN, y desafortunadamente del extinto PRD., cuando se sumó al Pacto por México en el 2012. Continúa diciendo ¿cómo olvidar Luz Estela, o mejor conocido como la Suavicrema?, que consiste en una obra inútil construida en el Gobierno de Felipe Calderón, con un costo de más de un millón trescientos mil millones de pesos. ¿Cómo olvidar la Barda de Calderón que costó más de nueve mil millones de pesos, en donde supuestamente se iba a construir una refinería? ¿Cómo olvidar la Estafa Maestra con Rosario Robles, uno de los grandes fraudes del País, en el cual se involucraron once Dependencias Federales que fueron usadas para desviar millones de pesos durante el Gobierno de Enrique Peña Nieto? ¿Cómo olvidar la Casa Blanca, Monumento a la Corrupción de Enrique Peña Nieto? ¿Cómo olvidar la represión y asesinatos de líderes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

opositores al Priatismo? ¿Cómo olvidar la represión de Nochixtlán, o la desaparición de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapa?, agrega que con la llegada de la Cuarta Transformación se gobierna con el Pueblo y para el Pueblo, y el claro ejemplo en Oaxaca es que existen en este año quinientos diecisiete mil personas beneficiarias del Programa de Pensión para Adultos Mayores, es decir, cada bimestre se distribuyen arriba de tres mil millones de pesos para ese programa y tan solo con este Programa en el dos mil veintiséis, se destinarán casi veinte mil millones de pesos, con los que cerca de ciento doce mil mujeres beneficiadas con la Pensión Mujeres Bienestar, es decir, cada dos meses se distribuyen más de dos mil millones de pesos para este año dos mil veintiséis. En tanto al Programa "La Escuela es Nuestra", en Oaxaca, más de cinco mil escuelas son beneficiarias. Presume con mucho orgullo que como integrante de una Comunidad Indígena Zapoteca de la Sierra Sur de Oaxaca, ahora gozan de justicia social que durante años se les había negado a los Pueblos Indígenas. En el dos mil veintiuno durante el Gobierno de Vicente Fox, hubo una Reforma Constitucional, pero le tuvieron



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

miedo avanzar con los derechos de las comunidades indígenas, y se limitó en otorgarles la calidad de sujetos de interés público, y ni hablar de los Pueblos Afromexicanos que eran invisibles en la época neoliberal, así como lo fueron prácticamente las y los indígenas en la época colonial, que se les daba trato de extranjeros en su propia tierra. Pregunta ¿Cuántos años pasaron para que los pueblos Indígenas se les llegara a la justicia?, informa que fue hasta la llegada del Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien con su política humanista, tuvo la voluntad en reconocer los derechos de los Pueblos Indígenas, fue entonces el treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma el artículo 2 Constitucional, en donde se reconoce a las Comunidades Indígenas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo que significa justicia para los Pueblos Indígenas, mantener la decisión colectiva de conservar, desarrollar, transmitir su patrimonio cultural, lengua, identidad étnica, instituciones, tierras y territorios, pero sobre todo administrar de forma directa los recursos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

públicos, y como lo dijo la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la reforma al artículo 2 Constitucional, que no sea letra muerta, surge el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, en el dos mil veintiséis se asignó un monto de más de trece mil millones de pesos para beneficiar a más de diecinueve mil Comunidades Indígenas de México, y solamente en Oaxaca, la inversión supera de dos mil seiscientos millones de pesos para cinco mil novecientos treinta y seis Comunidades Indígenas y Afromexicanos en Oaxaca, por eso debe decirlo claro, con los Gobiernos de la Cuarta Transformación, se está haciendo historia, lo que nunca se hizo y sobre todo aplican el Principio que dejó el Presidente Andrés Manuel López Obrador, que por el bien de todos, primero los pobres, los más humildes, los más olvidados, pero en especial a los Pueblos Indígenas, concluye diciendo, que viva la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, viva la Soberanía Nacional y la Cuarta Transformación. En seguidas, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, quien inicia diciendo que México vive



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

una etapa que quedará registrada en la historia. Por primera vez, una mujer ocupa la Presidencia de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien llegó a Palacio Nacional después de décadas en las que millones de mujeres abrieron camino para conquistar espacios de participación y decisión que durante mucho tiempo les fueron negados, su llegada representa un cambio profundo en la vida pública del País, y una enorme responsabilidad frente a una Nación diversa, con desigualdades, regiones que reclaman justicia y desafíos que exigen capacidad y determinación. Al rendir su segundo informe de resultados, reconocen que la Presidenta ha asumido esa responsabilidad con carácter, preparación y firmeza, ha enfrentado retos en materia de seguridad, economía, salud, infraestructura, migración, desarrollo regional, defendiendo los intereses de México frente a un escenario internacional complejo, ha mantenido el rumbo de la transformación, fortaleciendo los Programas Sociales, ampliando derechos, impulsando la inversión pública, mejorando la infraestructura y defendiendo la Soberanía Nacional, señala que los avances también se reflejan en Oaxaca, como la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Autopista Mitla-Tehuantepec, la carretera Salina Cruz - Zihuatanejo, los caminos artesanales, la modernización del Puerto de Salina Cruz, el fortalecimiento de la Infraestructura Aeroportuaria, está transformando la conectividad del Estado. Por otra parte informa que el Plan Lázaro Cárdenas representa una nueva etapa para la Mixteca, transformar también significa garantizar derechos, por eso, avanzan las acciones en materia de vivienda, los nuevos espacios educativos y cuidado infantil, así como la llegada de la Universidad Nacional Rosario Castellanos a Matías Romero. La Beca Rita Cetina con más de quince mil millones de niñas y niños en todo el País y la justicia social también pasa por reconocer a los pueblos, fortalecer sus derechos y acompañar sus propias decisiones, los planes de justicia y centros libres para las mujeres forman parte de esa nueva relación entre el Estado y las Comunidades, refiere que Oaxaca tiene además, en su maíz nativo una de las mayores riquezas, y actualmente setenta y dos mil doscientos noventa y dos productoras y productores de trescientos cincuenta y ocho Municipios están incorporados en el Plan Nacional Maíz Nativo, el Maíz es la Raíz, y en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Materia de Salud, también se construye una nueva realidad “La Ciudad Salud “Ñuu Tata”; el nuevo Hospital General Regional del IMSS en Oaxaca; el Hospital de la Mujer, y de la Niñez Oaxaqueña, así como la nueva infraestructura médica, que permitirá acercar los servicios de salud a más regiones en el Estado. Esos proyectos requieren de coordinación y en Oaxaca, el Gobernador Salomón Jara Cruz, ha acompañado ese proceso y ha mantenido una relación de trabajo con la Presidenta Claudia Sheinbaum, que ha permitido fortalecer esos proyectos que durante años estuvieron pendientes. Por ello se dirige a la Presidenta Claudia Sheinbaum diciendo, desde Oaxaca reitera el respaldo de un pueblo que reconoce el camino recorrido y que seguirá trabajando para que la transformación avance, porque Oaxaca ha sido parte fundamental de ese movimiento, y seguirá construyendo el segundo piso de la Cuarta Transformación. Concluye diciendo “que viva México, que viva Oaxaca y que siga la Cuarta Transformación. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada

Melina Hernández Sosa, quien comenta que hace uso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Tribuna a nombre del Grupo Parlamentario que representa, a nombre de sus compañeras Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, con motivo del informe de la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, reconoce y agradece el compromiso de su Gobierno, pero sobre todo el compromiso con los Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas, hablar de los Pueblos Indígenas es hablar de sus raíces, de su identidad, de su historia, de su legado, de las tradiciones, de todos los saberes ancestrales que han sido heredados, y que hacen también que sean reconocidos, respetados y fortalecidos en un marco constitucional y en un marco legal que ya se está construyendo, y por eso, desde ese Reconocimiento Constitucional, puede decir que ya se tienen recursos públicos desde la Federación que llegan de manera directa a las Comunidades Indígenas, que habla desde el concepto de Comunidades, no Pueblos, no Agencias, no Municipios, no Agencias de Policía, Agencias Municipales, sino desde el concepto Comunidad, donde se están destinando alrededor de veinticinco mil millones de pesos para que sean los propios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pueblos, las propias comunidades, desde las Asambleas, desde un mecanismo de organización comunitaria y transparente, quienes decidan qué obra van a realizar, cómo lo van a administrar, y también el ejercicio de rendición de cuentas, enfatiza que eso es importante marcarlo porque nunca se había hecho, muchas veces en los años anteriores, los pueblos, las comunidades andaban detrás de los funcionarios para que les llegara algún recurso para una obra pública, y les daban pequeños recursos que no se veían en un avance, y ahora el recurso de veinticinco mil millones, les permite generar un desarrollo con identidad y por lo tanto es digno reconocer que en la Cuarta Transformación se está avanzando, lo que también es importante destacar, que se encuentra en la Ley General de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas, lo cual va a representar un paso fundamental para la aplicación y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, que se inició con la consulta, se hizo el primer foro en Cotzocón, en el pueblo Mixe, y aunque algunos personas legisladoras que se dicen ser de la Cuarta Transformación, que dicen ser aliados, fueron a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

descalificar el proceso de consulta, descalificando el contenido de la Ley, al Consejo Consultivo, al Consejo Técnico de expertos, y ahí es donde debe resaltarse que los pueblos ya hablaron en ese primer foro de consulta, avalaron y están de acuerdo en seguir caminando porque ven que hay un gran avance, refiere que en el informe que rindió la Presidenta desde el Palacio, y recalca que un tema que les ha ocupado, y es el relativo al tema ambiental, por ello reconoce los esfuerzos encaminados a proteger los recursos naturales, particularmente los ríos, los cuerpos de agua y espacios públicos, agradece el esfuerzo que está haciendo de manera conjunta con el Gobierno del Estado para el saneamiento del río Atoyac, que representa una acción fundamental para atender uno de los principales problemas en nuestra capital. Esas acciones contemplan trabajos de desazolve, limpieza, así como la recuperación y construcción de espacios públicos que permitan devolver esos lugares a las comunidades y una mejor calidad de vida a las y los Oaxaqueños. Destaca también la atención que está dando a Oaxaca en la construcción de la Presa Mujer Solteca, como parte de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

una visión que busca fortalecer la infraestructura hídrica, aprovechar de manera responsable nuestros recursos naturales y garantizar mejores condiciones para las comunidades que dependen de ellos. Eso también fue a base de una consulta con las comunidades, nada fue por la imposición, sino en un Acuerdo con las Comunidades, cuidar el medio ambiente no significa únicamente conservar nuestros recursos, también recuperar los espacios que han sido deteriorados, prevenir riesgos, garantizar el agua y los recursos naturales para las futuras generaciones. Desde la Tribuna del Congreso, desde la LXVI Legislatura, agradece el compromiso que tiene la Presidenta hacia Oaxaca, hacia los Pueblos Indígenas, hacia el cuidado del medio ambiente, a la gestión hídrica y, sobre todo, a la colaboración y la buena coordinación que tiene con el Ejecutivo del Estado, el Ingeniero Salomón Jara Cruz. Concluye diciendo "que vivan las mujeres y que viva la Presidenta de la República". Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado **Israel López Sánchez**, quien inicia diciendo que septiembre es el mes de la patria, el mes en que se recuerda el origen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Independencia. Se honra a quienes hicieron posible una nación libre y se renuevan los compromisos con el País que queremos construir, pero este septiembre tiene además un significado especial, es el momento en que México hace un alto para rendir cuentas sobre el rumbo de la nación, y mirar hacia adelante, este primero de septiembre, la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presenta su segundo informe de gobierno al cumplirse dos años de una administración que ha colocado el bienestar, la justicia social y la prosperidad compartida, en el centro de la vida pública del País, ese informe tiene un significado histórico, por primera vez en doscientos años de vida independiente, México tiene una mujer al frente de la Presidencia de la República, una científica orgullosamente formada en la Universidad Pública, una mujer de izquierda, firme y congruente en sus convicciones y una estadista que ha hecho de la justicia social una forma de transformación, una etapa donde el bienestar dejó de entenderse como una política asistencial, para convertirse en un derecho, donde el Estado recuperó su Rectoría en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

planeación del desarrollo y asume su responsabilidad de garantizar dignidad e igualdad de oportunidades para todas y todos los Mexicanos. A dos años de Gobierno, el País ha logrado preservar la estabilidad macroeconómica en un contexto internacional complejo, donde lejos de detenerse, México ha mantenido un rumbo de crecimiento con estabilidad y confianza; comenta que durante el segundo trimestre de dos mil veintiséis, la economía mexicana registró un crecimiento anual de 1.4%, el mayor avance desde el primer trimestre de dos mil veintidós, al mismo tiempo, la población ocupada alcanzó un máximo histórico de casi sesenta millones de personas, reflejando la fortaleza del mercado interno y de la actividad económica, la confianza en México también se refleja en la inversión, como en dos mil veinticinco, nuestro País alcanzó una cifra histórica de cuarenta mil ochocientos setenta y un millones de dólares de inversión extranjera directa, equivalente a un crecimiento de 10.8% respecto de dos mil veinticuatro, señala que cifras que hablan de un País que genera certidumbre y que continúa siendo uno de los destinos más atractivos para la inversión productiva y que los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

resultados de esa política económica también se reflejan en el trabajo de millones de mexicanas y mexicanos, ya que al cierre de junio de dos mil veintiséis, el Instituto Mexicano del Seguro Social registró veintidós millones setecientos setenta y nueve mil setecientos cuatro puestos de trabajo, la cifra más alta para un mes de junio desde que existen registros. Comunica que entre junio de dos mil veinticinco y junio de dos mil veintiséis, se incorporaron cuatrocientos cincuenta y cuatro mil treinta y ocho nuevos empleos formales y tan solo durante el primer semestre de este año, se generaron doscientos sesenta y dos mil seiscientos veintiocho empleos y la política social es la expresión más clara del humanismo mexicano que impulsa este Gobierno, informa que para el dos mil veintiséis, el Gobierno de México destinó más de un billón de pesos a los Programas para el Bienestar, con una cobertura estimada de 42.9 millones de beneficiarias, beneficiarios y derecho habientes en todo el país, resalta que nunca antes la política social había alcanzado esa dimensión para garantizar derechos de manera permanente, y cuando se habla de justicia social, Oaxaca ocupa un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lugar central en esa nueva visión del País, hoy es una región estratégica para el desarrollo nacional, el liderazgo y la buena coordinación del Gobernador, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, ha sido clave para poner a Oaxaca en el centro de las decisiones, ahí está el Plan Lázaro Cárdenas del Río lo que es muestra de ello, una estrategia regional que contempla una inversión en lo que va del dos mil veinticinco y dos mil veintiséis con una inversión de más de cinco mil novecientos millones de pesos para beneficiar a 1.54 millones de habitantes en la Mixteca, una Región históricamente olvidada y a esa visión se suman obras que durante décadas fueron una aspiración de las y los Oaxaqueños y que hoy son una realidad. La Autopista Mitla - Tehuantepec, la Carretera Salina Cruz - Zihuatanejo, la modernización del Puerto de Salina Cruz, los caminos artesanales y el impulso al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, son proyectos que integran a Oaxaca en una nueva dinámica económica, logística y productiva del País, por eso la transformación también se construye desde la salud, y en Oaxaca avanza la Ciudad de la Salud Ñuu Tata, junto con nuevos hospitales y unidades



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

167

médicas en distintas Regiones del Estado, por eso lo dicen con convicción y con orgullo, hay mucha Presidenta, hay liderazgo, hay visión, hay resultados y hay un profundo amor por el Pueblo de México. Concluye diciendo, que es un honor respaldar a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo en la consolidación de ese gran proyecto de transformación social, como bien lo dijo, vamos mejor y tenemos rumbo, porque ese rumbo lo marca el pueblo, que es nuestro camino y es nuestro destino. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Oliver López García**, quien hace un Reconocimiento a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de la República, por la ampliación de tres mil doscientos setenta y ocho metros de línea de media tensión, quinientos noventa y dos metros de línea de baja tensión, la instalación de setenta y cinco postes de concretos nuevos y postes tipo estaca e instalación de cinco transformadores de distribución, reconoce el esfuerzo de la Comisión Federal de Electricidad en la atención brindada por parte del Departamento de Planeación, Proyectos y Construcción de la CFE. Zona Tehuantepec, por haber



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

atendido oportunamente el exhorto que desde la Tribuna realizó con anterioridad, y que derivado de ello, conoció las diversas necesidades. Por eso, esa respuesta se traduce en una inversión concreta y en una obra que beneficia directamente a las familias de Santa María Petapa y desde la Tribuna reconoce el compromiso del Gobierno Federal con Oaxaca y con sus Municipios, reconoce una visión que pone en el centro a quienes durante muchos años estuvieron esperando a que la transformación llegara, también a sus comunidades como Santa María Petapa, donde se pone el ejemplo de que cuando la ciudadanía camina de la mano con el Gobierno, la transformación avanza y hoy en Oaxaca, esa transformación se refleja en obras, en programas y sobre todo en mejores oportunidades para las familias. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz la Diputada **Tania López López**, quien informa que hoy a dos años del histórico momento en que una mujer ocupara el cargo de Presidenta de México, hay mucho que reconocer, sobre todo el compromiso inquebrantable de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para fortalecer el derecho a la salud con un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

servicio universal, gratuito y de calidad para las y los mexicanos, con datos duros, no solo palabras, se ha demostrado que cuando se tiene el compromiso, la voluntad y el amor por México, se puede y se logra, comunica que en el mes de enero a julio del dos mil veintiséis, se incrementaron más del 60% de las consultas de especialidades en el IMSS, en el ISSSTE y en el IMSS Bienestar, en donde los procedimientos quirúrgicos se incrementaron en un 30%, que en el presente año, se han hecho más de un millón ochocientos mil procedimientos quirúrgicos y además, en esos dos años de Gobierno se han inaugurado treinta y dos hospitales en el Estado de Oaxaca. En Oaxaca reconocen el trabajo del Gobierno Federal y de nuestro Estado, encabezado por el Gobernador, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, con la construcción de la ciudad salud, "Ñuu Tata", que en San Lorenzo Cacaotepec, significa la ampliación de la cobertura de la salud en especialidades, beneficiando a las familias Oaxaqueñas. Ese compromiso contundente que realiza el Gobierno Federal consistente en la construcción de tres grandes hospitales, que van a trabajar de manera coordinada, ISSSTE, IMSS e IMSS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Bienestar, para brindar la atención a más ciudadanas y ciudadanos Oaxaqueños, también quienes van a recibir ese beneficio en setecientas camas con treinta y seis especialidades. La obra representa una inversión histórica para Oaxaca, tres mil millones de pesos se van a invertir para Oaxaca en el Sistema de Salud, fortaleciendo la red pública de salud y brindando servicios de manera universal y gratuita a nivel Regional, lo que llena de satisfacción por el avance del Plan General Lázaro Cárdenas del Río, el cual, es una estrategia interinstitucional que busca reducir la pobreza histórica en la Mixteca, con obras de infraestructura y programas sociales que benefician a más de 1.54 millones de habitantes. Informa que entre las acciones claves que se realizarán, es la sustitución del Hospital General de Huajuapán de León, el inicio de las Jornadas Margarita Maza para la prevención de detección del cáncer de mama; el fortalecimiento de los Centros de Salud de Coicoyán; de Chazumba y de Amoltepec; la incorporación de veintitrés médicos especialistas, y noventa y tres enfermeras; la activación de diez unidades médicas móviles con la atención especializada en pediatría, en ginecología,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en cardiología y nutrición; el arranque de campañas de la afiliación, tu salud, tu derecho; La atención materna prioritaria con la creación de la red de respuesta materna de alta prioridad y la apertura de las salas de hemodiálisis en Huajuapán de León y en Putla; además se brindarán ciento setenta y un módulos de especialidad para la atención de embarazos en adolescentes, y detención temprana de la violencia. En esta acción se suma la noticia del pasado veinticinco de agosto del presente año en donde la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo firmó el Decreto por el cual entrará en operación en el dos mil veintisiete, doce mil setecientos cincuenta nuevos consultorios de servicio universal de la salud en el Estado de Oaxaca. Comenta que se van a tener mil doscientos dieciocho consultorios ubicados en los quinientos siete Municipios que brindarán ese servicio que es para todas y todos quienes tengan credencial de salud, sin importar que cuenten o no cuenten con el seguro social, podrán acceder al servicio médico, el cual va a ser la red institucional, informa que el servicio de salud universal no reemplaza a las Instituciones de Salud Pública, sino



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los conecta y los fortalece, y esa estrategia brinda atención médica gratuita de manera universal, y finalmente las Farmacias Bienestar entregarán medicamentos a las personas adultas mayores con el Programa “Salud tu casa por casa”, continúa diciendo que por muchos años el derecho a la salud del pueblo de los oaxaqueños, fue menospreciado y los servicios de salud fueron abandonados y hoy con una gran estrategia de la Cuarta Transformación y de la Primavera Oaxaqueña da un paso contundente para garantizar el servicio a la salud de las y los Oaxaqueños, Reconocen el trabajo de la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y con mucho orgullo pueden decir, tenemos mucha Presidenta y larga vida a la Cuarta Transformación. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado **Mauro Cruz Sánchez**, quien comenta que es un día muy importante para México, porque la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, rindió su Segundo Informe de Gobierno, exponiendo los resultados de su gestión en Materia de Salud, Vivienda, Seguridad, Economía, Empleo, Educación y Programas Sociales, comunica que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta implementó y consolidó nuevos Programas Sociales Prioritarios para el bienestar de los Mexicanos, destacando una inversión social de más de un billón de pesos en este año dos mil veintiséis, que se entregan de manera directa y como parte de la máxima de la Cuarta Transformación, “por el bien de todos, primero los pobres”, siempre con enfoque de garantizar apoyos directos a distintos grupos vulnerables, reducir la pobreza y ampliar oportunidades educativas, como ejemplo hoy la salud y la educación han dejado de ser privilegios para convertirse en derechos y prueba de ello es el Programa “Salud casa por casa” que despliega a veinte mil profesionistas médicos, para atender a quienes más lo necesitan directamente en sus hogares, da cuenta de que los resultados son contundentes y están a la vista de todos, dando continuidad a la Cuarta Transformación de la vida pública, y como bien lo dijo en una ocasión la Presidenta, los recursos son sagrados porque pertenecen al pueblo, regresan convertidos en programas de bienestar, escuelas, hospitales, caminos, vivienda, infraestructura y obras públicas, y Oaxaca es



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

uno de ellos, porque ha sido beneficiado con el programa Plan Lázaro Cárdenas y el informe que presenta la Presidenta, responde un hecho con honestidad y con resultados. Desde la Tribuna celebra y respalda con absoluta convicción los logros de ese segundo año de gestión. Enseguida, la Diputada Presidenta, informa que, al no existir Quorum, y haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día ocho de septiembre del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y levanta la sesión siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A **IRMA PINEDA SANTIAGO**
DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

*“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”*

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 01 de septiembre de 2026.